

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 2016</b>	
Hora de celebración: <b>20,00</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>          Josefina García Pérez</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>          Jaime Mollá Martínez</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>          Antonio Gandia Gimenez          Fernando Ruano Mayans          Javier Mollá Lluch          Vicente Moreno Herrerias</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>          Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b>          Daniel Mengual Galdón</p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b>          Daniel Mengual Galdón</p>	<p>En Bicorp, a 29 de Enero de 2016, siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. Josefina García Pérez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2015 y extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2015, se ha remitido juntamente con la convocatoria de esta sesión a todos los concejales para su conocimiento.

No habiendo ninguna alegación o reparo al contenido del acta, la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la corporación.

**2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**2.1.- Escritos:**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de los Escritos con registro de entrada durante el mes de abril, quedando enterada y conforme de:

**2.1.1.-** Escrito de la Presidencia de la Generalitat por el que informa sobre la normativa de celebración de espectáculos o actividades extraordinarias de carácter particular u ocasional.

**2.1.2.-** Escrito de Gloria Sandra Sotos Galdón por la que solicita la renovación de la Comisión de Servicios como Agente de la Policía Local en Canals.

**2.1.3.-** Autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar para desbroce selectivo de vegetación y pequeñas actuaciones de restauración medioambiental en un tramo de cauce público Barranco Moreno.

**2.1.4.-** Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que comunica el inicio de obra "Mejora de la señalización y seguridad vial en las travesías de la red de carreteras de la Diputación de Valencia, travesía CV-580 a su paso por Bicorp.

**2.1.5.-** Escrito de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes por el que concede días festivos a efectos escolares para el curso 2015/2016.

**2.1.6.-** Así mismo, también se da cuenta al pleno de que ha quedado elevado a definitivo con fecha 04/12/2015, la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

**2.1.7.-** Se informa sobre la prioridad de infraestructuras educativas solicitada por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

## **2.2.- Decretos:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, desde el número 131/2015 hasta el número 156/2015 y del 1/2016 al 12/2016.

De todo lo cual el Pleno, queda enterado, ratificándose en su integridad.

## **3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN Y CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2016, cuyo literal es el siguiente:

"Dada cuenta de la Estatutos de la Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana, y

RESULTANDO, que entre los fines de la citada Asociación se encuentra representar a los municipios propietarios de terrenos forestales y defender sus legítimos intereses.

RESULTANDO, que el ámbito sobre el que se pretende desplegar sus efectos se extiende a la Comunitat Valenciana.

CONSIDERANDO, los propios Estatutos de la Asociación en cuanto a su Constitución y funcionamiento.

CONSIDERANDO, la disposición adicional 5ª de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, redactada según la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, conforme a la cual las Entidades Locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

CONSIDERANDO, que de acuerdo con el art. 47.2 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno resolver con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la “creación, modificación, o disolución de Mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus Estatutos”.

A la vista de lo expuesto, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** aprobar la creación y constitución de la Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de representar a los municipios propietarios de terrenos forestales de la Comunidad Valenciana en la defensa de sus intereses, así como la manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de formar parte de la misma.

**SEGUNDO:** aprobar los Estatutos en todos sus términos, asumiendo las obligaciones que de su aprobación resulten para este municipio.

**TERCERO:** Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación a D. Jaime Mollá Martínez, Concejal del Ayuntamiento de BICORP.

**CUARTO:** Remitir certificado del acuerdo que este adopte al Ayuntamiento de Enguera, como sede de la Asociación, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO:** Facultar a la señora Alcaldesa, la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, ésta fue aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes, que constituyen la totalidad de la corporación.

#### **4º.- APROBACION CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN**

## **TRAMO CANALIZACIÓN AGUA POTABLE EN CAZUMA". IFS 2015**

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno, de la Certificación nº 2 de la obra: "Sustitución Tramo Canalización Agua Potable en Cazuma" que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (19.733,51 €).

La Corporación, tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 2 de la obra "Sustitución Tramo Canalización Agua Potable en Cazuma", por su importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (19.733,51 €).

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente certificación a la Diputación Provincial de Valencia, Cooperación Municipal.

**Tercero.-** Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

### **5º.- ARRENDAMIENTO, SI PROCEDE, TERRENO RÚSTICA PARAJE ALTO "LA LÁMPARA" A FAVOR DE D.VICENTE ANDRÉS RIGLA AL OBJETO DE INSTALAR UNA ANTENA DE REPETICIÓN DE SEÑAL PARA SERVICIO DE WIFI.**

Visto el expediente incoado para el Arrendamiento del terreno rústico sito en este término municipal en el polígono 9, parcela 28, paraje alto "la lámpara", calificado de Bien Patrimonial de Propios, y

ATENDIDO que interesa a VICENTE ANDRÉS RIGLA el terreno necesario para instalar una Estación Base al objeto de dar servicio de Wifi al municipio de Bicorp repercutiendo el mismo en interés para la población.

ATENDIDO que el precio que se propone es una contraprestación de servicio de wifi en los siguientes locales municipales: Ecomuseo, Casa de Madera I, Casa de Madera II, Estudio Hospital y Casa de los maestros I, así como una duración inicial de quince años prorrogables.

La Corporación por Unanimidad de sus asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, Acuerda:

**Primero.-** Ceder en arriendo a Vicente Andrés Rigla el espacio de terreno rústico necesario para instalar una estación base, en la finca sita en paraje "La Lámpara", polígono 9, parcela 28, carretera CV580, pk 2, al objeto de dar servicio de Wifi al municipio de Bicorp.

**Segundo.-** Que el precio del arriendo sea una contraprestación de servicio de wifi en los siguientes locales municipales: Ecomuseo, Casa de Madera I, Casa de Madera II, Estudio Hospital y Casa de los maestros I, así como una duración inicial de quince años, pudiendo renovarse por periodos de igual tiempo hasta agotar el máximo legal admisible, salvo que exista intención de no renovarlo por alguna de las partes.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que suscriba el contrato en documento administrativo, así como, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

## **6º.-RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 4º TRIMESTRE DE 2015.**

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 31 de diciembre de 2015  
El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 4º trimestre 2015.

### **7º DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se despachó ningún acuerdo en este asunto.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa dirigiéndose al portavoz del grupo popular y le realiza la siguiente pregunta: Me han dicho algo sobre que la guardería no se abría porque no queríamos ¿tú sabes algo de eso?

El Sr. Fernando Ruano le contesta diciendo que él también tiene entendido eso y que esperaba que se lo explicara.

La Sra. Alcaldesa le explica que se ofreció una persona para llevar la guardería y le dijeron que antes de dársela a alguien, primero querían hablar con Noelia, pero que ésta les contestó al cabo del tiempo que de momento no porque su hijo era muy pequeño todavía que quizá más adelante. Y pensamos que no se abriría hasta más adelante. De momento ninguna madre ha venido al Ayuntamiento para pedir la guardería, salvo una persona que cuando entró a trabajar me lo dijo.

También me han pedido diversos colectivos el local de la guardería para realizar actividades, pero no quiero que se deteriore y quiero conservarla para guardería.

El Sr. Ruano le dice que han ido a calentarle la cabeza y me han dicho otra versión, diciéndome que se han ofrecido varias personas pero no habían querido abrirla.

La Sra. Alcaldesa le dice que al paso que vamos con la pérdida de niños que no nacen, es difícil que se pueda abrir.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ruano y pregunta que ¿si alguna niña está empadronada en Bicorp y no ha pedido todavía el bono de libros, puede hacerlo aún?

La Secretaria Acctal, le explica que había un plazo para hacerlo que terminó el día 10 de diciembre y que ya están enviados los ficheros a Consellería, no obstante, también le explica la que habló con la interesada y le explicó tanto la situación como la alternativa que tenía.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº Bº  
La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Josefina García Pérez

Fdo. Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau